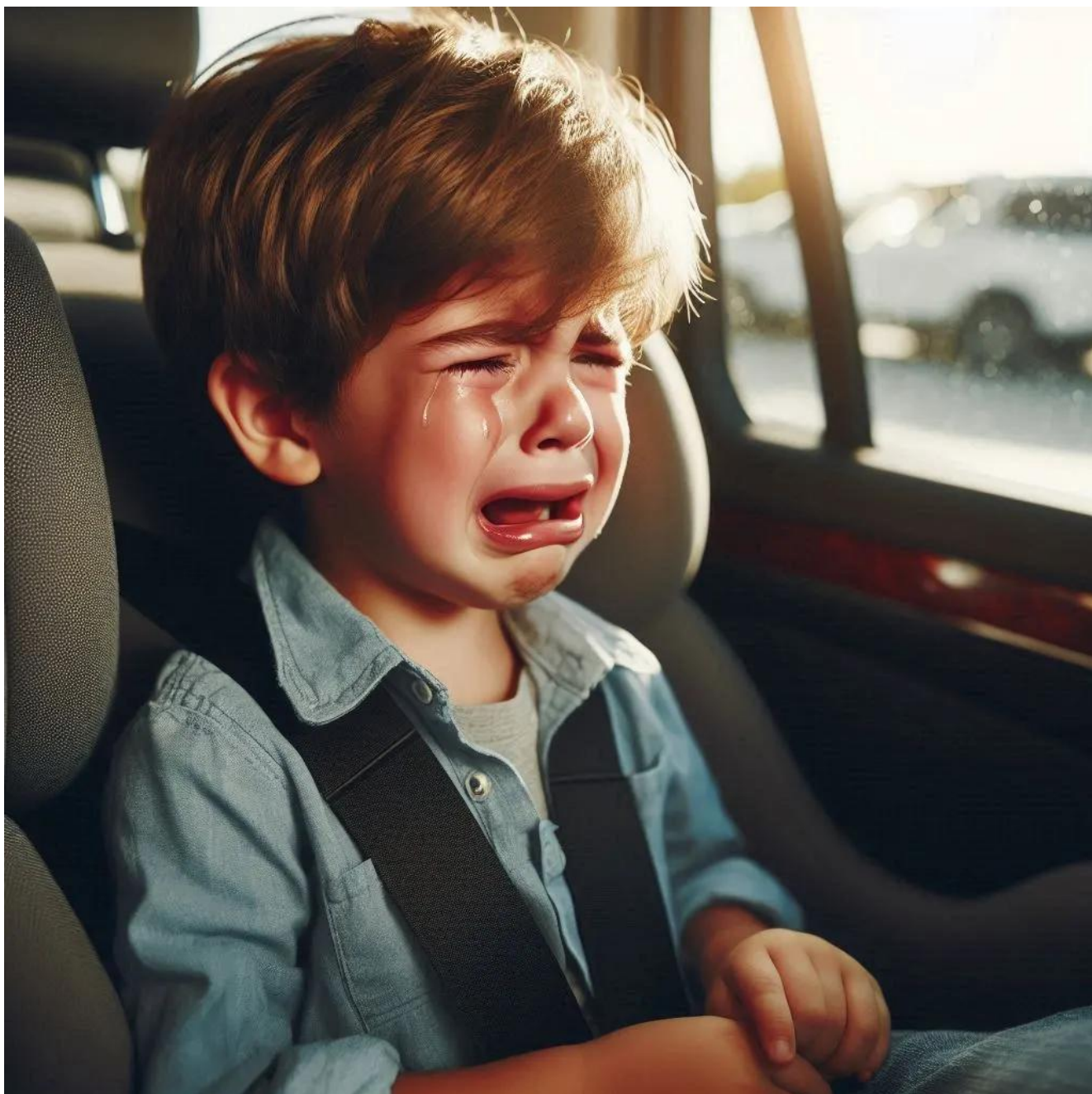


Atención padres: estas son las multas por dejar solos a niños en los autos

02/08/2024



A partir de este jueves, comenzaron a regir en la Provincia los cambios de la **Ley 9559**, que endurece las sanciones a personas que dejen solos en los autos a menores de ocho años, castiga el acoso callejero y penaliza a los conductores que superen el gramo de alcohol en sangre.

Las modificaciones en la norma fueron presentadas por la ministra de Seguridad y Justicia, **Mercedes Rus**, en su paquete de proyectos de **Reforma de Seguridad**.

Respecto a la reciente promulgación, el artículo 118 señala que **dejar a menores de ocho años de edad en un vehículo automotor, sin el cuidado de una persona responsable**, será sancionado.

Las penas establecidas parten desde **los 77.000 hasta los 254.000 pesos o la realización de 12 a 36 días de trabajos comunitarios**. También las personas sancionadas se arriesgan a **pasar entre 6 a 20 días detenidos**.

En caso de detención, la ley señala que *“no deberá ser en ningún establecimiento carcelario de la Provincia y/o Nación. El lugar de detención de los contraventores deberá ser limpio y digno, para seguridad y no para castigo.”*

Pero en caso de que el vehículo se encontrase encendido o cuando las condiciones externas o internas importen un mayor riesgo para la integridad física del menor. **Las penas duplicarán sus montos** y el personal policial interviniente deberá disponer las medidas razonablemente necesarias para asegurar la protección integral del menor.

La ley

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/atencion-padres-estas-son-las-multas-por-dejar-solos-a-ninos-en-los-autos/>